Contrato N° 08/2022
CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

Entre la MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, domiciliada en Avda. Principal, Ciudad Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Intendente Municipal MSc. Gustavo Javier Cano Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.895.599 y el Secretario General el Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano con Cedula de Identidad N° 1.887.973, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A. con RUC N° 80050215-9**, domiciliada en Km 8 Monday, Fracción Araceli M1L9, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alberto Silva Torales, con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
Construcción de bloque de 3 aulas en el Colegio Nacional Mcal. José Félix Estigarribia.

Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.278.

Procedimiento de contratación

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Dr. Raúl Peña. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 1.412/2.022. ----------

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Trabajos preliminares y Preparación de la obra :**	GL	1	11.872.630	11.872.630
1.1	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	m²	213,93	36.000	7.701.480
1.2	Replanteo	m²	213,93	5.000	1.069.650
1.3	Limpieza y preparación del terreno	m³	42,80	20.000	856.000
1.4	Excavación para fundación	m³	44,91	50.000	2.245.500
2	**Estructura de H° A° :**	GL	1	64.769.500	64.769.500
2.1	Carga de zapatas de H° A°	m³	12,32	1.700.000	20.944.000
2.2	Pilares de H° A°	m³	3,21	2.200.000	7.062.000
2.3	Vigas Cumbrera de H° A°	m³	2,41	2.350.000	5.663.500
2.4	Encadenado Inferior de H° A°	m³	7,80	1.900.000	14.820.000
2.5	Encadenado superior de H° A°	m³	7,40	2.200.000	16.280.000
3	**Aislación asfáltica :**	GL	1	1.342.800	1.342.800
3.1	Horizontal de paredes	m²	33,57	40.000	1.342.800
4	**Mamposterías**	GL	1	18.715.600	18.715.600
4.1	Muros de nivelación de 0,30 lad común	m²	27,95	135.000	3.773.250
4.2	De 0,20 de lad hueco 12 x 18 x 27 para revocar	m²	157,11	85.000	13.354.350
4.3	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	39,70	40.000	1.588.000
5	**Techo**	GL	1,00	83.023.440	83.023.440
5.1	De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº	m²	261,08	318.000	83.023.440
6	**Revoques :**	GL	1	20.093.660	20.093.660
6.1	De paredes interior a 1 capa, filtrado	m²	198,12	40.000	7.924.800
6.2	De paredes a 2 capas exterior con hidrófugo, filtrado	m²	127,24	50.000	6.362.000
6.3	De pilares de H° A° y Encadenados	ml	88,71	50.000	4.435.500
6.4	De viga cumbrera de HºAº	m²	28,57	48.000	1.371.360
7	Contrapiso de H° de cascotes e= 10 cms	m²	194,00	43.750	8.487.500
8	Piso de cerámico Alto tráfico. En la galería colocar antideslizante	m²	200,35	120.000	24.042.000
9	Zócalo cerámico	ml	106,30	45.100	4.794.130
10	**Obras Exteriores**	GL	1,00	11.467.690	11.467.690
10.1	Rampa para discapacitados, con alisado de cemento, 2,50 m de ancho. Con contrapiso y cordón de borde	un	1,00	675.130	675.130

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

10.2	Guarda Obra: piso alisado de cemento, sobre contrapiso de cascotes e= 10 cm	m²	39,18	110.000	4.309.800
10.3	Canal de 0,90 según detalle	ml	60,00	108.046	6.482.760
11	**Aberturas de madera:**	GL	1	5.340.000	5.340.000
11.1	Puerta tipo Tablero de madera de dos hojas_ 1,10x2,15	un.	3,00	1.780.000	5.340.000
12	**Aberturas metálicas:**	GL	1	20.898.000	20.898.000
12.1	Ventanas tipo balancines	m²	46,44	450.000	20.898.000
13	**Pinturas:**	GL	1	26.359.260	26.359.260
13.1	De paredes al látex, según estándares del MEC	m²	325,36	40.000	13.014.400
13.2	De pilares, vigas y encadenados, al látex color cemento	ml	88,71	40.000	3.548.400
13.3	de viga cumbrera	m²	28,57	50.000	1.428.500
13.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	92,88	28.000	2.600.640
13.5	De tirantes de HºAº al sintético y tejuelones con barniz	m²	247,00	20.000	4.940.000
13.6	De abertura de madera con barniz	m²	14,19	20.000	283.800
13.7	De Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ml	63,20	8.600	543.520
14	Vidrios dobles de 3 mm	m²	46,44	135.205	6.278.920
15	**Desagüe pluvial**	GL	1,00	7.324.000	7.324.000
15.1	Canaleta y caño de bajada nº 26 - 33cm	ml	63,20	95.000	6.004.000
15.2	Registros decantadores 30x30 con rejilla	un	6,00	220.000	1.320.000
16	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	GL	1	7.230.000	7.230.000
16.1	Instalación del tablero TS10 de 10 AG. Incluye acometida 4x6 mm	un	3,00	800.000	2.400.000
16.2	Instalación de tableros de comando TCL	un	3,00	150.000	450.000
16.3	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	un	3,00	150.000	450.000
16.4	Alimentación de los circuitos de luces	un	21,00	90.000	1.890.000
16.5	Alimentación de los circuitos de tomas	un	12,00	100.000	1.200.000
16.6	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	6,00	140.000	840.000
17	**ARTEFACTOS ELÉCTRICOS**	GL	1	2.880.000	2.880.000
17.1	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	12,00	195.000	2.340.000
17.2	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	6,00	90.000	540.000
18	**Limpieza final**	m²	190,00	5.000	950.000
TOTAL, IVA INCLUIDO					**325.869.130**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 325.869.130 (guaraníes: trescientos veinticinco millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento treinta, IVA incluido).**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

En un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados a partir del orden de inicio de la obra, en el Colegio Nacional Mcal. José Félix Estigarribia.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No aplica.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Construcción de bloque de 3 aulas en el Colegio Nacional Mcal. José Félix Estigarribia.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETA

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTE

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña República del Paraguay al día 14 del mes de septiembre del año 2.022.

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
SECRETARIA GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9